

RESOLUCION EXENTA N° 2270

SANTIAGO, 25 AGO 2015

VISTOS:

Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en el artículo 16 de la Ley N° 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; en el artículo 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; en el D.S. N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; en el Acuerdo N° 257-12, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 23, de 11 de diciembre de 2013, del Consejo Regional Metropolitano; en la Resolución Exenta N° 51, de 15 de enero de 2015, de Asignación Presupuestaria, de este Gobierno Regional; Resolución Exenta N° 297, de 03 de marzo de 2014, de esta Jefatura Superior que aprobó el Convenio Mandato celebrado el 17 de febrero de 2014, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Pirque, para la ejecución del proyecto de inversión denominado **“ADQUISICIÓN VEHICULOS FUNCIONES OPERATIVAS, COMUNA DE PIRQUE”**, Código Bip N° 30111715-0; Memorandum N° 1283, de 30 de junio de 2015 del Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos No Financieros; Acta de Recepción Sin Observaciones de fecha 18 de junio de 2015; Resolución N° 1.600, de 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el Gobierno Regional Metropolitano ejecutó el proyecto de inversión denominado **“ADQUISICIÓN VEHICULOS FUNCIONES OPERATIVAS, COMUNA DE PIRQUE”**, Código Bip N° 30111715-0, financiado con recursos del F.N.D.R., imputado al subtítulo 29, Ítem 03 (vehículos), del Programa Inversión Regional Región Metropolitana, del Presupuesto vigente del Gobierno Regional;

2°.- Que, el bien adquirido por la Municipalidad de Pirque, como Unidad Técnica, fue oportunamente recepcionado por esta, en virtud del convenio marco ID 1151233, mediante Acta de Recepción Sin Observaciones de fecha 18 de junio de 2015, suscrita por don José Miguel Espinosa, Director SECPLA, don Andres Hernández Orpi, Director de Obras y don Patricio Pino Rios, Operaciones, todos funcionarios de la Municipalidad de Pirque, y conforme a la factura N° 28954, de 12 de junio de 2015, por un monto de \$11.826.676.- (once millones ochocientos veintiséis mil seiscientos setenta y seis pesos), emitidas por la empresa adjudicataria “Automotriz Autocar S.A.”, Rut N° 96.856.360-2, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano.

3°.- Que, el uso actual del bien adquirido en razón de este proyecto de inversión corresponde a la Municipalidad de Pirque;

4°.- Los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado,

15539168

RESUELVO:

1. ASÍGNASE a título gratuito a la **MUNICIPALIDAD DE PIRQUE**, el bien adquirido con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado: **“ADQUISICIÓN VEHICULOS FUNCIONES OPERATIVAS, COMUNA DE PIRQUE”**, Código Bip N°30111715-0, la que detalla en el Acta de Recepción esto es, un camión marca JMC modelo Carrying 2.3, año 2015, suscrita por don José Miguel Espinosa, Director SECPLA, don Andres Hernández Orpi, Director de Obras y don Patricio Pino Rios, Operaciones, todos funcionarios de la Municipalidad de Pirque.

2.- En virtud de los principios señalados en el considerando cuarto de la presente resolución, téngase por incorporada al presente acto administrativo, siendo parte integrante del mismo, por don José Miguel Espinosa, Director SECPLA, don Andres Hernández Orpi, Director de Obras y don Patricio Pino Rios, Operaciones, todos funcionarios de la Municipalidad de Pirque, y conforme a la factura N°28954, de 12 de junio de 2015, por un monto de \$11.826.676.- (once millones ochocientos veintiséis mil seiscientos setenta y seis pesos), emitidas por la empresa adjudicataria “Automotriz Autocar S.A.”, Rut N°96.856.360-2, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano.

3.-El bien asignado, deberán ser destinados al fin y servicio de utilidad pública previsto al momento de la adquisición y ser ingresado en el registro contable de la entidad asignataria.

4.- Rebájense del patrimonio de este Gobierno Regional, el bien asignado a la Municipalidad de Pirque, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CLAUDIO ORRÉGO LARRAÍN
INTENDENTE

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

SVT/RZE/FCR/MRP/AMM/MCC/FGD/fgd

Distribución:

- Municipalidad de Pirque;
- Departamento de Control de Proyectos;
- División de Administración y Finanzas;
- Unidad de Patrimonio e Inventario
- Departamento Jurídico;
- Unidad de Contabilidad;
- Oficina de Partes Gobierno Regional.

